RESOLUCIÓN No. 242
(De junio 05 del 2024)

Por la cual se aprueba póliza única de garantía

El Alcalde municipal de Pensilvania, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la Ley 136 de 1994, Ley 1551 del 2012, la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015 y demás normas que lo regulan

CONSIDERANDO:

Que, el día treinta y uno (31) de mayo de 2024, mediante cartas de aceptación de oferta se adjudicó el proceso de mínima cuantía no, MC-032-2024, al OFERENTE **JULIAN AICARDO MONTOYA OCAMPO,** con Nit. 15990433-7.

Que, el día treinta y uno (31) días del mes de mayo se suscribió y firmó en SECOP II el contrato No. C-148-2024 con el contratista **JULIAN AICARDO MONTOYA OCAMPO, con Nit. 15990433-7** por un valor de **HASTA *TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/L. Este proceso se realizará por valores unitarios ejecutado por el sistema de monto agotable***

Que, el objeto del convenio es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL PARA LA MAQUINARIA PESADA Y DEMÁS VEHÍCULOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA**

Que, La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2024. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización).

Que, el inciso primero (1) del artículo 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los convenios estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio celebrado.

Que, el convenio de prestación de servicios en mención en su cláusula vigésima de la carta de aceptación de oferta: **GARANTÍAS**, establece que:

> Amparándonos en la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y 1860 del 2021 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección que realice. Para el presente proceso se considera que, SI es necesaria la exigencia de garantías, ya que los pagos se hacen posterior a la entrega de los bienes y una vez verificados estos por el supervisor designado. Por lo anterior el contratista seleccionado deberá aportar una vez suscrito el contrato una garantía única con las siguientes condiciones:

A. CUMPLIMIENTO: 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL A SU PLAZO Y 4 MESES MÁS.

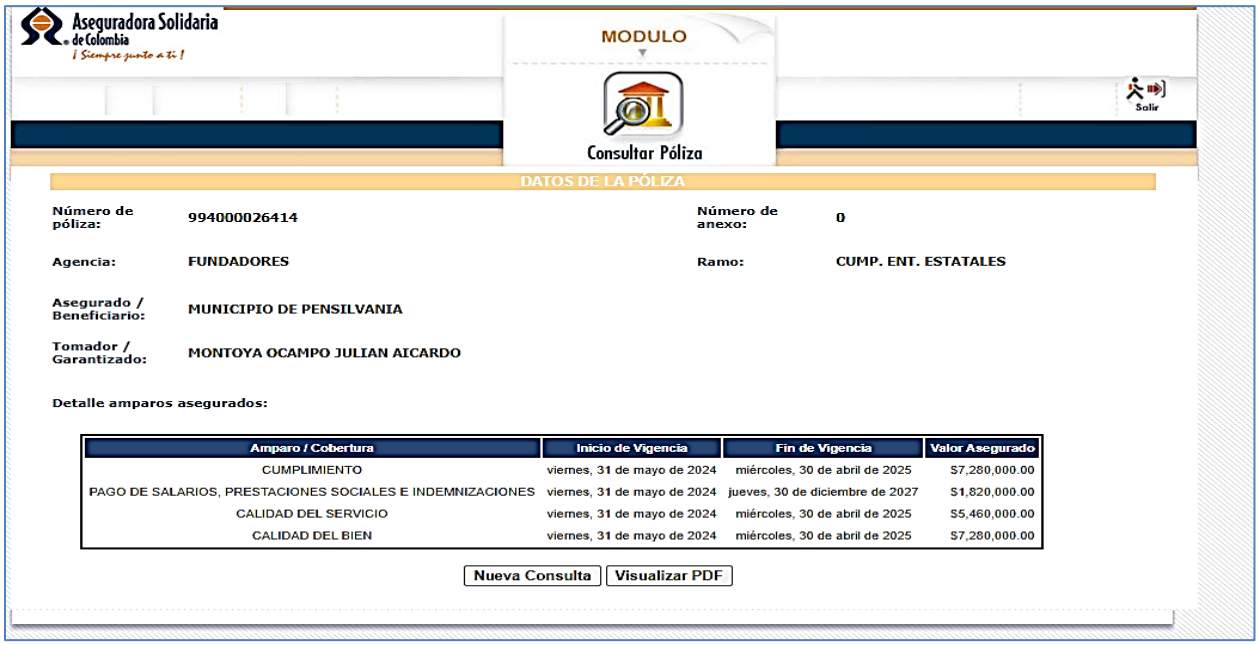
B. CALIDAD DE LOS BIENES: 15% DEL VALOR DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL A SU PLAZO Y 4 MESES MÁS.

C. CALIDAD DEL SERVICIO: 15% DEL VALOR DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL A SU PLAZO Y 4 MESES MÁS.

D. PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES: 5% DEL VALOR DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL A SU PLAZO Y 3 AÑOS MÁS.

Que, el contratista fue requerido para que emitiera esta garantía.

Que, revisada la póliza No. **500-47-994000026414** anexo 0 del cinco (05) de junio dos mil veinticuatro (2024), emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA, identificada con NIT. 860.524.654-6 y constituida por el contratista, se **constató que las mismas cuentan con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedida** según lo estipulado en el convenio referido en el considerando inicial del presente documento y según las prescripciones legales, razón por la cual es procedente impartir aprobación.


Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000026414	Número de anexo:	0
Agencia:	FUNDADORES	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE PENSILVANIA		
Tomador / Garantizado:	MONTOYA OCAMPO JULIAN AICARDO		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes, 31 de mayo de 2024	miércoles, 30 de abril de 2025	$7,280,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 31 de mayo de 2024	jueves, 30 de diciembre de 2027	$1,820,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 31 de mayo de 2024	miércoles, 30 de abril de 2025	$5,460,000.00
CALIDAD DEL BIEN	viernes, 31 de mayo de 2024	miércoles, 30 de abril de 2025	$7,280,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. **500-47-994000026414** anexo 0 del cinco (05) de junio dos mil veinticuatro (2024), emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA, identificada con NIT. 860.524.654-6, así:

AMPARO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	$7.280.000	Del 31/05/2024 hasta el 30/04/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORES	$1.820.000	Del 31/05/2024 hasta el 30/12/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$5.460.000	Del 31/05/2024 hasta el 30/04/2025
CALIDAD EL BIEN	$7.280.000	Del 31/05/2024 hasta el 30/04/2025

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pensilvania, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO

JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
Alcalde Municipal
Pensilvania-Caldas

Proyectó: -Carlos González- Contratista
Revisó: Katherin Johanna Morales Acosta